



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 812-19

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2019

Expediente N° SO-19.543/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-715/19 y modificatorias Resolución N° SO-773/19, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Biología del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora determinada en Resolución N° SO-773/19, fs. 85 a 100, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos de referencia a Ernesto Gabriel Reimundo Acosta y Miguel Gonzalo Carballo.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de los docentes, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 85 a 100, designada mediante Resolución N° SO-773/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes docentes, en dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Biología del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos los siguientes:

- Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta – D.N.I. N° 37.644.437
- Ing. Miguel Gonzales Carballo – D.N.I. N° 18.701.389

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente, será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II).-

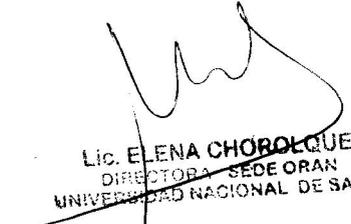
ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA